GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**04 REAJUSTES**					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/06/2023		Hasta:	30/06/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/06/2023		Hasta:	30/06/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600013724 de 2022	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/07/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MÉRITOS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CON-13451	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			1/08/2022	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	
	NIT		860.510.291-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L.C ($730.949.623), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		01	$584.431.420	68.93%
		02	$758.992.811	89.51%
	VALOR TOTAL:		DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($2.074.373.854), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500056799	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/06/2022	
	RPC NUMERO:		4500059049	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/01/2023	

	RPC NUMERO:		4500060193		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		31/05/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		**CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			1/08/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Un (1) mes	31/01/2023	
		02	Cuatro (4) mes	31/05/2023	
		03	Seis (6)	30/11/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Juan Fernando Franco Uribe C.C.71875972		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			62.50%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			68.68%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Interventor ha venido cumpliendo con las obligaciones indicadas en el contrato y en los documentos contractuales, especialmente en el numeral 2.7 de los Estudios y Documentos Previos.

- Se verificó el cumplimiento de Normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Interventoría está controlando que obra ejecutada cumple con condiciones técnicas y especificaciones exigidas.
- La Interventoría como contratista ha mantenido el personal requerido para vigilar la ejecución de la obra.
- Se hace seguimiento al desarrollo de planes de Gestión Ambiental, SST y Gestión Social.
- Se verificó el cumplimiento de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.
- Se están entregando los informes semanales y mensuales exigidos.
- La Interventoría ha verificado la calidad de la obra ejecutada y verificado el cumplimiento de especificaciones y realización de ensayos de laboratorio y pruebas de campo.
- El Contrato tiene pólizas vigentes y no se han presentado riesgos previsibles.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

Se está haciendo seguimiento periódico a las obligaciones del contrato en los aspectos técnico y administrativo. En los siguientes cuadros se consigna la relación de obligaciones del Interventor y los medios de verificación del cumplimiento de las mismas. Adicionalmente se hace relación del seguimiento mediante comités y visitas de campo a las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	N/A	N/A	Documentación producida con exigencias y solicitud de atención	La obligación se está cumpliendo.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	N/A	N/A	Informes periódicos con sus soportes	
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos.	N/A	N/A	Verificación con contratación de personal y planillas de aportes a seguridad social	
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas.	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La	N/A	N/A	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas	

persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.				
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica,ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	N/A	N/A	Oficio especifico con las pruebas correspondientes.	
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato odurante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas deaseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	N/A	Oficio correspondiente	
Facilitar la labor de seguimiento ycontrol que realiza el supervisor,suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendoy dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	N/A	N/A	Informes periódicos y reuniones en comité y de seguimiento.	
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	N/A	N/A	Control de presupuesto de obra y su ejecución	
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado	
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus	N/A	N/A	Informes periódicos del interventor	

campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; dotar a su personal y asegurarel uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.				
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias yambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	N/A	N/A	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	N/A	N/A	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley2195 de 2022.	N/A	N/A	Verificación en libros	
Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientrasse conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, así como atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Departamento de Antioquía.	N/A	N/A	Seguimiento periódico durante la situación de emergencia	
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como	N/A	N/A	Verificación y Control de personal contratado.	

mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.				
Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo elnoventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	Verificación y Control de personal contratado.	
OBLIGACIONES ORDEN TÉCNICO.	N/A	N/A		
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP IIo en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta delcontratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra	N/A	N/A	Informes periódicos y soporte de control de calidad permanente a las obras.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Informes periódicos y control permanente en obra	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la ResoluciónNo. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen	N/A	N/A	Informes periódicos y control permanente en obra	

querijan durante la vigencia del contrato de obra.				
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en elcontrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado y su aprobación.	
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentrode la oportunidad y con la calidad establecidos.	N/A	N/A	Informes periódicos	
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	N/A	N/A	Soporte en informes periodicos	
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	N/A	N/A	Actas de obra mensual y preactas que den cuenta del resultado de las medidas en obra.	
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a quehaya lugar	N/A	N/A	Cronograma y seguimiento periódico	
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la elaboración, revisión y/o calibración de losestudios y diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad.	N/A	N/A	Concepto técnico expedido cuando sea oportuno.	
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	N/A	N/A	Verificación del personal contratado.	
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	N/A	N/A	Plan de calidad y seguimiento al mismo.	

Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	
Elaborar y presentar conjuntamentecon el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento postcontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	N/A	N/A	Acta de recibo que da cuenta de la obra ejecutada y de la obra que debe ser objeto de seguimiento post contractual.	
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios y diseños realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	N/A	N/A	Estudios y diseños con documento de revisión.	
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	N/A	N/A	Control en obra. Informes periódicos sobre el tema.	
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas así como el consolidado de vías mantenidas.	N/A	N/A	Actas mensuales de obra para pago.	

Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentesde Obra e Interventoría, así como por elSupervisor cuando éste visite el proyecto.	N/A	N/A	Libro o libros de obra debidamente diligenciados diariamente.	
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre	N/A	N/A	Actas de vecindad y de entorno.	
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	N/A	N/A	Oficio de contratista e interventor con relación de las obras que se consideran como imprevistos.	
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o elaboración que el contratista pretenda efectuar alos estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	N/A	N/A	Documento de aprobación por parte de la Supervisión o la entidad.	
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos	N/A	N/A	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	

relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.				
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	N/A	N/A	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORASdel Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria	
TOTAL	N/A	N/A		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En el cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría no aplica la definición de porcentajes, porque mes a mes, cada una de las obligaciones debe ser cumplida en 100%, luego se coloca en la casilla N/A**.**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha socializado el proyecto con la comunidad. Para este contrato, se ha indicado que la socialización se debe hacer en cada una de las Administraciones Municipales donde se encuentran obras porejecutar. No se conformó veeduría ciudadana para vigilancia de la ejecución del contrato ya que las obras son muy dispersas y solo se hará mantenimiento básico y rutinario a cada uno de los puentes por intervenir.

Se elaboró el Plan de Manejo de Tránsito y en caso de requerir su implementación se socializará con la Administración Municipal respectiva y en caso de requerir cierre parcial o total de la vía, se hará la solicitud a la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato por complejidad, no requiere permisos de ocupación de cauce, sin embargo, de requerirse se tramitarán oportunamente.
Se vigila el cumplimiento de obligaciones ambientales con respecto a manejo y disposición de residuos sólidos y excedentes de obra (excavaciones

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha capacitado el personal en trabajo en altura.
Se verifica continuamente afiliación de personal a Seguridad Social y ARL y se verifica pago al día de parafiscales.

Se implementarán, si así se exige nuevamente, medidas de bioseguridad para prevención de contagios COVID 19. A pesar de la terminación de la situación de emergencia, se mantendrá vigilancia sobre el tema COVID 19 para evitar focos de contagio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se revisa la documentación del contrato y se publican documentos que lo requieren.
Se realizan comités de seguimiento periódico en el que se tratan temas de todo orden para su atención oportuna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE			
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten comoinnecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos delmismo.	CUMPLE	Documento del contrato	Se están elaborando presupuestos de intervención actualizadas por subregión acorde con visitas puntuales a todas las subregiones y vías del contrato.
Verificar que las cantidades,actividades u obras extras o adicionalesrequeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Documento del contrato	A la fecha no se han presentado.
Verificar que el contratista de obra esté	CUMPLE	Documento del contrato	

registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.			
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por elcontratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Plan de inversión se aprobó.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	Documento del contrato	

Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoríacon los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley2195 de 2022.	CUMPLE	Documento del contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO			
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar lavigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pagode honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar,pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la	CUMPLE	Documento del contrato	

normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora;actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.			
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución delcontrato de obra a fin de darcumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	CUMPLE	Documento del contrato	
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constanciade dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durantelas visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Dejar constancia escrita de todas sus	CUMPLE	Documento del	

actuaciones, de las órdenes e instrucciones queimparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.		contrato	
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante:	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Informe semanal entregados y publicados.	
Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberáncontener un seguimiento respecto decada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente	CUMPLE	Documento del contrato	

(financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato seencuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo deproveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registraprocesos encurso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.			
Suscribir y presentar conjuntamentecon el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieranen el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE	Documento del contrato	
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento deacta de liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	

Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	Documento del contrato	
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la EntidadEstatal.	CUMPLE	Documento del contrato	
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	Documento del contrato	
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones			
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	CUMPLE	Documento del contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL Y JURÍDICO			
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Documento del contrato	
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma,	CUMPLE	Documento del contrato	

así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.			
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el casode la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Documento del contrato	
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contratode obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite	CUMPLE	Documento del contrato	

correspondiente.			
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audienciasa las que haya lugar.	CUMPLE	Documento del contrato	

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas mensuales de pago	
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de laejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entreotras).	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	

Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Actas de comité de obra y de seguimiento a la contratación.	
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato lascondiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionaleselaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Documentos del contrato.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$730.949.623	$0	$0	$730.949.623
2.2. Adición 01	$584.431.420	$0	$0	$584.431.420
2.3 Adición 02	$758.992.811			$758.992.811
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.074.373.854	$0	$0	$2.074.373.854
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.288.343.407	$0	$0	$1.288.343.407
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.288.343.407	$0	$0	$1.288.343.407
7. Recursos ejecutados	$ 1.449.983.947	$0	$0	$ 1.449.983.947
8. Recursos no ejecutados	$624.389.907	$0	$0	$624.389.907

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Ninguna.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/12/2022	Visita de seguimiento obras en el Suroeste	Se revisó con la interventoría la obra ejecutada.
27/12/2022	Visita de reconocimiento obras en la subregión Nordeste	Se recorrieron las vías de Amalfi y Anorí que serán intervenidas con el contrato.
25/01/2023	Comité de seguimiento plan de contingencia	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos.
9/02/2023	Reunión comité de obra en la Gobernación	Se expusieron problemas en ejecución y costos del contrato y se programó visita de campo.
14/02/2023	Visita a subregión de Occidente y Magdalena Medio.	Se realizó visita de campo
9/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
14/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
28/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
13/04/2023	Reunión de seguimiento	Se verificó tramite de Adición y prorroga.
25/05/2023	Socialización del contrato en el municipio de Olaya	Se expone ante el Concejo de Olaya el tema de mantenimiento del Puente de Occidente
9/06/2023	Reunión con contratista de puentes.	Se realizó seguimiento del contrato y de la intervención del puente de Occidente.

14/06/2023	Visita al puente de Occidente.	Revisión exhaustiva de las necesidades de intervención en el puente. Revisión del estado de los cables y de la madera del tablero de piso por cambiar.
21-22/06/2023	Visita a obras de mantenimiento en las vías del Nordeste: Anorí –El Mango y El Mango-Amalfi.	Visita de seguimiento a obras del contrato y verificación de frentes de obra activos.
30/06/2023	Visita a obras de mantenimiento en las vías del Norte: Entrerrios – Donmatías.	Visita de seguimiento a obras del contrato y verificación de frentes de obra activos.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el INTERVENTOR, más el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoría, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato,

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	**1/08/2022**	$ 730.949.623		$ 0		$ 730.949.623	
Adiciones	N/A	N/A				$ 730.949.623	
Pago No.1	**12/09/2022**		$ 67.647.161	N/A	$ 67.647.161	$ 663.302.462	
Pago No.2	**10/10/2022**		$ 117.497.624	N/A	$ 117.497.624	$ 545.804.838	
Pago No.3	**11/11/2022**		$ 122.892.802	N/A	$ 122.892.802	$ 422.912.036	
Pago No.4	**2/12/2022**		$ 133.076.310	N/A	$ 133.076.310	$ 289.835.726	
Pago No.5	**10/01/2023**		$ 134.768.948	N/A	$ 134.768.948	$ 155.066.778	
Adición 01	**31/01/2023**	$ 584.431.420				$ 739.498.198	
Pago No.6	**10/02/2023**		$ 136.183.269	N/A	$ 136.183.269	$ 603.314.929	
Pago No.7	**17/03/2023**		$ 135.481.955	N/A	$ 135.481.955	$ 467.832.974	
Pago No.8	**11/04/2023**		$ 134.346.181	N/A	$ 134.346.181	$ 333.486.793	
Pago 01 Reajustes	**14/04/2023**		$ 29.011.256	N/A	$ 29.011.256	$ 304.475.537	
Pago No.9	**9/05/2023**		$ 132.930.000	N/A	$ 132.930.000	$ 171.545.537	
Pago 02 Reajustes	**9/05/2023**		$ 11.960.852	N/A	$ 11.960.852	$ 159.584.685	
Adición 02	**31/05/2023**	$ 758.992.811				$ 918.577.496	
Pago No.10	**7/06/2023**		$ 132.547.049	N/A	$ 132.547.049	$ 786.030.447	
pago 03 Reajuste	**9/06/2023**		$ 12.452.859	N/A	$ 12.452.859	$ 773.577.588	
Pago No.11	**6/07/2023**		$ 136.395.507	N/A	$ 136.395.507	$ 637.182.081	
pago 04 Reajuste	**6/07/2023**		**$ 12.792.174**	N/A	**$ 12.792.174**	$ 624.389.907	
TOTALES		$ 2.074.373.854	$ 1.449.983.947	$ 0	$ 1.449.983.947		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el **pago del acta de reajuste 04** al contratista, por valor de: **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($12.792.174),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento anexo a este informe e integrante de los documentos de pago.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudioy documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de controly seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota: Los riesgos relacionados en el cuadro anterior y que hacen parte de la matriz de riesgos, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

RIESGOS PREVISIBLES MATERIALIZADOS:

1. RIESGO 7. EXTENSIÓN DEL PLAZO. (SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN Y PRORROGA).

												código de conducta, etc.
7	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacional	**Extensión del Plazo**: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	MEDIO	Contratante / Contratista	Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida. Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra

Este riesgo, previsible en los contratos de obra y de interventoría, se materializa con la necesidad de prorrogar el Contrato de obra, y consecuentemente el de interventoría que le es accesorio.

Las prórrogas que se ha aprobado para la obra tienen la siguiente justificación:

En el documento de Estudios y Documentos Previos, numeral **2.1.1. Alcance del Objeto Contractual,** se establece lo siguiente:

"…*Son en total 333 puentes y pontones en 37 vías de 8 subregiones del Departamento de Antioquia.*
El Contratista tendrá en cuenta que las obras que se desprenden de la presente contratación se encuentran ubicadas en las subregiones del departamento de Antioquia.
El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
La entidad podrá, del listado de puentes descritos, priorizar la ejecución de las actividades en algunos de ellos, obedeciendo a criterios de necesidad, transitabilidad, eficiencia del recurso y demás criterios técnicos que permitan garantizar la máxima intervención en los puentes de la Red Vial Departamental, así como intervenir algunos que no estén en el listado por eventualidades que se presenten durante la vigencia del contrato": Cursiva, subrayas y negrilla fuera de texto.

Durante el desarrollo del contrato, se le presenta a la Administración Departamental la necesidad imperiosa de atender de manera rápida y oportuna la situación de deterioro del "Puente de Occidente", localizado en el Km 3+735 de la vía departamental denominada: "Santafé de Antioquia- Puente de Occidente- La Ye- Sopetrán" código 62 04B.

El puente de Occidente es un puente colgante, patrimonio nacional, diseñado para uso peatonal, el cual, sin embargo, se ha adecuado para uso vehicular y se ha permitido el tránsito de vehículos livianos.

A la fecha, el puente presenta un grado de deterioro muy pronunciado en su sistema de rigidez, compuesto por un entramado de cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del tablero frente a cargas externas de viento y de tránsito (peatonal y vehicular). Como consecuencia directa del daño de este sistema de rigidez, se ha presentado daño del tablero en madera y su sistema de apoyo consistente en una armazón de vigas transversales metálicas que penden directamente de los cables y de las vigas longitudinales, también metálicas que se apoyan enlas vigas transversales y configuran el tablero. El armazón de madera (tablero, cercha de rigidez y elementos de soporte) se encuentra afectado por la pérdida de elementos de fijación y conexión consistentes en tuercas, contratuercas, arandelas y tornillos necesarios para garantizar la transitabilidad segura sobre el puente.

Frente a esta situación de daño del puente, la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia ordenó el cierre total de la infraestructura para el tránsito vehicular mediante la expedición de la Resolución No 2023060048820 de 24 de marzo de 2023.

Como era de esperarse, esta medida causó de inmediato un gran impacto en la comunidad que se asienta en el área de influencia del puente y que deriva algún tipo de ingresos por la actividad turística que genera el puente por su reconocimiento como atractivo turístico y se demanda de la Administración Departamental una atención oportuna e integral a los requerimientos de mantenimiento y reparación del puente y la recuperación de su uso.

Analizada la posibilidad de atención oportuna de esta importante estructura se optó por incluir su reparación como una acción dentro del contrato 4600013720 de 2022 vigente y en ejecución el cual tiene dentro del objeto el MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN de los puentes en la red vial

departamental. Se tiene el siguiente cronograma de intervenciones, en función de la ruta crítica, que es el proceso de consecución, secado e instalación de madera para el puente de Occidente.

	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Inicio de actividades (Una vez se haga el otro sí)							
INICIO	COMPRA DE MADERA						
	INICIO DE DESPACHO DE MADERA						
	FIN DE DESPACHO						
	TIEMPO DE SECADO DE MADERA						
	INSTALACION DE MADERA						
FIN	OBRAS FINALES Y AJUSTES						

Con respecto a otros aspectos de la ejecución de obra y la mora que presenta el contratista en la programación para terminar las labores de mantenimiento y mejoramiento en puentes del alcance del contrato principal:

- Si bien es cierto, que se han presentado algunos problemas puntuales relacionados con el climay orden público en algunos casos y que ésta situación ha generado retraso en la ejecución de algunas obras, no se considera por ésta interventoría como Justificación al retraso total en el cumplimiento del Plan de Trabajo que el contratista tiene en este momento y cuya subsanación debe acometer con el cumplimiento de un Plan de Contingencia que garantice la ejecución de las obras en un plazo perentorio.

 Dado que surge la necesidad de la Administración Departamental de atender el mantenimiento del Puente de Occidente y que con ocasión de ello se autoriza al contratista la solicitud de Adición 01 y la Prórroga03 del contrato, necesaria para adelantar esa actividad, se considera por la Interventoría emitir un visto bueno para que se realice esa modificación contractual, sin embargo, esa modificación no debe exonerar al Contratista de obra de cumplir cabalmente con elPrograma de Trabajo y en su defecto con el Plan de Contingencia solicitado, por lo que la causal de Prórroga del Contrato se considera viable única y exclusivamente para que se adelantes las obras necesarias en la intervención del Puente de Occidente dentro del alcance del Contrato de obra.

Pese a lo anterior, necesariamente el contratista requerirá mayor tiempo para terminar las actividades del contrato principal, que no podrá cumplir a 31 de mayo de 2023. Dado que las obras que están pendientes por ejecutar, son necesarias para garantizar la integridad estructural de los puentes, y que la no ejecución de las mismas implicaría mantener condiciones de riesgo a la infraestructura y a la seguridad vial, se considera pertinente otorgar al Contratista dentro del plazo autorizado para la intervención del puente, un plazo de 2.5 meses que le permita terminar las obras del contrato según el Plan de Contingencia aprobado por la Interventoría. Se aclara que estos 2.5 meses no implican un plazo adicional al solicitado, sino que están dentro del mismo de tal forma que el Contratista de manera simultánea debe estar haciendo intervención en el Puente de Occidente y en los frentes de obra que no logró terminar dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

Se aclara que la viabilidad otorgada por la Interventoría para la Prorroga 03 no significa que la Interventoría avale las razones que el contratista expone para justificar su atraso y que solamente por facilitar la ejecución de las actividades del Puente de Occidente, que son prioritarias para garantizar su estabilidad y funcionamiento se viabiliza tal prorroga, otorgando la posibilidad de que mediante el cumplimiento de un plan de Contingencia se puedan terminar las actividades pendientes.

El Contratista durante el periodo de prorroga 2 (31 de enero-31 de mayo del 2023) presentó dificultades, de su inminente responsabilidad y ajenas a causas justificadoras del atraso en que ha estado incurriendo así:

- ✓ Pago Puntual de nómina, por ende, deserción de personal operativo y disminución de los rendimientos.
- ✓ Abandono de frentes de la ruta crítica como la metalmecánica.
- ✓ Reducción del equipo de hidrolavado (se tenían dos carrotanques para el plan de Contingencia de enero, pasaron para los meses siguientes a tener uno).
- ✓ Gestión integral de recursos de obra deficiente, como material granular para concretos y pintura para pasamanos que muchas veces no llegaron a obra.
- ✓ Reducción de personal asignado a cada frente (en enero se llegó a tener 42 personas operativas y en algunas ocasiones de la prorroga se tuvo 20 personas), si disminuyo el personal sin razón alguna.

En conclusión, se han aceptado y validado las razones para las prórrogas 1 y 2, y especialmente para la Adición 01 y y la Prorroga 03 solicitadas para reparar y mantener el puente de Occidente, para el cual se estima un plazo adicional de seis (6) meses a partir del 31 de junio de 2023, con la indicación que se trabaje simultáneamente en los 2.5 meses iniciales entre junio y mediados de agosto de 2023 en actividades para terminar las obras de mantenimiento en los otros puentes objeto del contrato.

Nota 1. La Prórroga 3 del contrato se otorgó básicamente para atender la reparación y mantenimiento requerido para el Puente de Occidente, sin embargo, a la fecha (6/07/2023), esta intervención no se ha iniciado. No se ha comprado la madera del tablero vehicular y peatonal, la cual requiere un proceso de secado de mínimo tres (3) meses. No se han podido concertar algunos precios necesarios para viabilizar las obras dado que no se ha realizado el análisis soportado por parte del Contratista, revisado por la Interventoría y presentado a la Entidad para su aprobación final.

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

2. RIESGO 10. ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA

10	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacional	**Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.** Ocurre por la falta de vigilancia y supersión a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico.	Retrasos en la entrega de obra y generación de sobrecostos al proyecto.	3	3	6	ALTO	Contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden técnico que pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Asi mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución. Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal o costos de interventoría según el avance de la obra

El contratista de obra presenta atraso en la ejecución de la obra, que, aunque a la fecha no supera, según informe de interventoría, el 20%, sí genera inquietud y preocupación y muy posiblemente se generará la necesidad de adelantar un proceso Administrativo de Sanción por mora.

CONSIDERACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Inicialmente se tenía contemplado, que se iban a intervenir en total 333 puentes y pontones (327 puentes son en concreto hidráulico y 6 puentes metálicos) en 37 vías de 8 subregiones,sin embargo, durante los diferentes recorridos del proyecto que se realizaron para establecerlas actividades de cada puente, se hallaron puentes adicionales que requerían intervención, así como también se retiraron algunos puentes que no se encontraron como prioritarios para este alcance. Finalmente, y teniendo en cuenta que el contrato es de monto agotable, el alcance de intervención se limitó a 248 puentes y pontones en 31 vías de 6 subregiones para intervención, toda vez que fueron retiradas dos subregiones para la priorización al alcance económico del proyecto donde se requería intervenciones de carácter urgente de la siguiente manera:

Subregión	Suroeste.	Oriente	Magdalena Medio	Nordeste	Norte	Occidente	TOTALES
Puentes para intervenir	61	64	8	64	39	12	**248**

Cuadro 1. Puentes por Intervenir.

INTERVENCION PARCIAL O TOTAL POR SUBREGIONES								
Subregión	Puentes totales del alcance	Puentes en ejecución	% de Puente en ejecución	Puentes terminados recibidos	Puentes terminados no recibidos	Puentes terminados	% Puentes terminados no recibidos	Puentes no Intervenidos
Suroeste.	61	15	25%	39	7	46	75%	0
Oriente	64	37	58%	0	27	27	42%	0
Magdalena Medio.	8	7	88%	0	0	0	0%	1
Nordeste	64	44	69%	0	19	19	30%	1
Norte	39	16	41%	0	23	23	59%	0
Occidente	12	11	92%	0	1	1	8%	0
TOTALES	**248**	**130**	**52%**	**39**	**77**	**116**	**47%**	**2**

Cuadro 2. Puentes intervenidos.

Del cuadro 2, se puede concluir lo siguiente:

Transcurridos once (11) meses de ejecución del contrato de obra 4600013724 de 2022 se ha terminado la ejecución de 116 puentes. Si se tiene en cuenta que los puentes por intervenir son 248, se tiene entonces que la ejecución a la fecha es de 44.96%. En este sentido, se tiene un atraso de 55.04%.

Lo anterior, aunque la Interventoría en su informe semanal No 26 de 23 de junio de 2023, presenta un atraso en la ejecución física del 4.0% así:

Avance físico programado: 62.00%
Avance físico ejecutado: 58.00%

Atraso: 4.0%. Dato que no se corresponde de ninguna manera con el análisis que se hace teniendo en cuenta el número de puentes que deben estar intervenidos a la fecha, teniendo en cuenta que el contrato se prorrogó por seis (6) meses a partir del 31 de mayo de 2023 y que se concedió esa prórroga básicamente para intervenir el Puente de Occidente, accediendo a conceder 2.5 meses adicionales para la terminación de las obras de mantenimiento del resto de puentes por intervenir con el contrato.

Se exige, por parte de la Supervisión, al Contratista de Interventoría aclarar los datos entregados y actualizar la estimación de los atrasos del contrato objeto de control.

3. RIESGO 23. INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES POR ACCIONES CIVILES O PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO.

					interventor							
23	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	**Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público**: Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros, que impidan la movilización de personal, equipos o insumos para la prestación del servicio.	Movilización de personal, equipos, insumos. Retrasos en la ejecución de actividades	2	3	5	MEDIO	Contratante/Contratista	Contar con planes de contingencia o de continuidad con respecto a la prestación de los servicios, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le imposibiliten vigilar correcta y oportunamente el Contrato de obra en los plazos y forma señalados. Integrar en su plan de contingencia esta amenaza y realizar su respectivo análisis. Suspensión del contrato

Durante la ejecución del contrato, el contratista de obra, SERGÓM S.A.S se ha visto obligado en varias oportunidades a la suspensión de actividades por los problemas de orden público así: Surbregión Oriente, municipios de Sonsón y Nariño en el mes de enero de 2023 donde no se permitió presencia de contratista para adelantar obras de reconocimiento y levantamiento de actas de vecindad y en la subregión Nordeste, municipios de Remedios, Vegachí y Yolombó, donde el contratista debió suspender ejecución de obras por el decreto de Paro Armado en el mes de marzo de 2023.

Esta situación ha afectado la ejecución del contrato, aunque, han sido unas situaciones muy puntuales y no se han prolongado indefinidamente en el tiempo.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA.

9. ANEXOS

- Acta No 11 y documentos de soporte tales como:
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Documentos soporte de gastos reembolsables y de contratación de personal para la obra.

Para constancia, se firma la presente acta el **17 JUL 2023**

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF-
SUPERVISOR

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO 4600013724 de 2022

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

HACE CONSTAR QUE:

Que el Contratista PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. NIT 860.510.291-5 ha venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes a Salud, Pensión, ARP y Parafiscales (Artículo 50 de Ley 789 de 2002).

Se anexan los documentos soporte entregados por el contratista.

En consecuencia, se aprueba el pago de **Acta Reajustes No 04** del contrato 4600013724

de 2022.Medellín, de julio de 2023

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF-
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,

LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS LABORALES

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía cumple puntualmente con el pago de sus obligaciones laborales para con sus empleados, y se encuentra al día en el pago por el concepto de salarios a la fecha de expedición de este documento y seis (6) meses antes, de los trabajadores vinculados con contratos de trabajo los cuales cumplen lo descrito en el Art 22 del Código Sustantivo de trabajo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma,



LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA	CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	23/06/2023	68757811	$22.766.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	174.000	0		0		0	0	0	0	174.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	454.000	0		0		0	0	0	0	454.000	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	575.800	0		0		0	0	0	0	575.800	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	956.500	0		0		0	0	0	0	956.500	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	146.600	0		0		0	0	0	0	146.600	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	803.200	0		0		0	0	0	0	803.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.310.200	0	0	0	0	0	0		1.310.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	4.996.500	0	0	51.500	51.500	0	0		5.099.500	11
231001	Colfondos	800227940-6	235.800	0	0	0	0	0	0		235.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.895.100	0	0	124.700	124.700	0	0		6.144.500	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	3.806.500				3.806.500	0	0	3.806.500			38.065	3.806.500	26

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	1.806.100	0	0	1.806.100	13
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.254.100	0	0	1.254.100	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	23/06/2023	68757811	$22.766.800	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	3.110.100	3.110.100
Pensión	4	12.790.000	12.790.000
Riesgos Laborales	1	3.806.500	3.806.500
CCF	2	3.060.200	3.060.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	22.766.800	22.766.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	23/06/2023	68757811	$22.766.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000595511 | Fierro Pake Jorge David | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 373.333 | 59.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 373.333 | 15.000 | 14-4 | 373.333 | 1 | 2.000 | CCF22 | 388.889 | 15.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1006359799 | Gutierrez Ramirez Paola Andrea | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-4 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF03 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1013640437 | Velasquez Benitez Diana Patricia | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-4 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF22 | 580.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1013647026 | Cajica Pulido Johanna Paola | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.130.000 | 340.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.130.000 | 85.200 | 14-4 | 2.130.000 | 1 | 11.200 | CCF22 | 2.130.000 | 85.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1014296902 | Roa French Carlos Andres | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.028.000 | 324.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.028.000 | 81.200 | 14-4 | 2.028.000 | 1 | 10.600 | CCF22 | 2.028.000 | 81.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1018494678 | Osorio Cuartas Estefania | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.473.333 | 235.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.473.333 | 59.000 | 14-4 | 1.473.333 | 1 | 7.700 | CCF22 | 1.473.333 | 59.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1024550820 | Torres Cajamarca Andres Felipe | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-4 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF22 | 580.000 | 23.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1026295002 | Jimenez Henao Maria Alejandra | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.800.000 | 72.000 | 14-4 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF22 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1038335403 | Usuga Jimenez Yamid Armando | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.758.500 | 441.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.758.500 | 110.400 | 14-4 | 2.758.500 | 5 | 192.000 | CCF03 | 2.758.500 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1038337424 | Moreno Bran Paola Alejandra | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.728.500 | 436.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.728.500 | 109.200 | 14-4 | 2.728.500 | 5 | 190.000 | CCF03 | 2.728.500 | 109.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1038411315 | Galvez Correa David Santiago | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.728.500 | 436.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.728.500 | 109.200 | 14-4 | 2.728.500 | 5 | 190.000 | CCF03 | 2.728.500 | 109.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1039703907 | Sanchez Jaramillo Marlon Giovanny | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.728.500 | 436.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.728.500 | 109.200 | 14-4 | 2.728.500 | 5 | 190.000 | CCF03 | 2.728.500 | 109.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1069736837 | Rubiano PIÑEROS Gabriel Fernando | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.923.000 | 787.700 | 0 | 0 | 24.700 | 24.700 | EPS008 | 4.923.000 | 197.000 | 14-4 | 4.923.000 | 1 | 25.700 | CCF22 | 4.923.000 | 197.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1070980709 | Hernandez Medina Yenni Yohanna | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.700.000 | 432.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.700.000 | 108.000 | 14-4 | 2.700.000 | 1 | 14.100 | CCF22 | 2.700.000 | 108.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1091657325 | Bacca Sanchez German | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.359.600 | 857.600 | 0 | 0 | 26.800 | 26.800 | EPS037 | 5.359.600 | 214.400 | 14-4 | 5.359.600 | 5 | 373.100 | CCF03 | 5.359.600 | 214.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1096644423 | Nieto Latorre Alejandro | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.241.300 | 358.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.241.300 | 89.700 | 14-4 | 2.241.300 | 5 | 156.000 | CCF03 | 2.241.300 | 89.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1216714007 | Cardona Monsalve Karen NAYIVE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.728.500 | 436.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.728.500 | 109.200 | 14-4 | 2.728.500 | 5 | 190.000 | CCF03 | 2.728.500 | 109.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 14227746 | Osorio Baquero Martiniano | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.728.500 | 436.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.728.500 | 109.200 | 14-4 | 2.728.500 | 5 | 190.000 | CCF03 | 2.728.500 | 109.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 15402357 | Restrepo Arango Luis | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.728.500 | 436.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.728.500 | 109.200 | 14-4 | 2.728.500 | 5 | 190.000 | CCF03 | 2.728.500 | 109.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 19455359 | Veloza Garzon Mauricio | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7.670.000 | 1.227.200 | 0 | 0 | 38.400 | 38.400 | EPS008 | 7.670.000 | 306.800 | 14-4 | 7.670.000 | 5 | 533.900 | CCF22 | 7.670.000 | 306.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 40033565 | Urbano Bayona Martha Concepcion | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.160.000 | 46.400 | 14-4 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF22 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 42691841 | Torres Ospina Sandra Mabel | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.359.600 | 857.600 | 0 | 0 | 26.800 | 26.800 | EPS010 | 5.359.600 | 214.400 | 14-4 | 5.359.600 | 5 | 373.100 | CCF03 | 5.359.600 | 214.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 52145888 | Moreno Cuellar Marcela | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.131.733 | 341.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.131.733 | 85.300 | 14-4 | 2.131.733 | 1 | 11.200 | CCF22 | 2.131.733 | 85.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 52145888 | Moreno Cuellar Marcela | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 101.516 | 16.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 101.516 | 4.100 | 14-4 | 101.516 | 1 | 0 | CCF22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 53046740 | Garcia Sierra Pamela Constanza | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.359.600 | 857.600 | 0 | 0 | 26.800 | 26.800 | EPS010 | 5.359.600 | 214.400 | 14-4 | 5.359.600 | 5 | 373.100 | CCF03 | 5.359.600 | 214.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 80913239 | Martinez Murcia Nestor Fabian | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.780.000 | 604.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.780.000 | 151.200 | 14-4 | 3.780.000 | 1 | 19.800 | CCF22 | 3.780.000 | 151.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 87301336 | Delgado Ramos Romulo Ezequiel | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.529.000 | 1.044.700 | 0 | 0 | 32.700 | 32.700 | EPS037 | 6.529.000 | 261.200 | 14-4 | 6.529.000 | 5 | 454.500 | CCF03 | 6.529.000 | 261.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159812-T

LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ RIVERA
C.C. 80192633
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

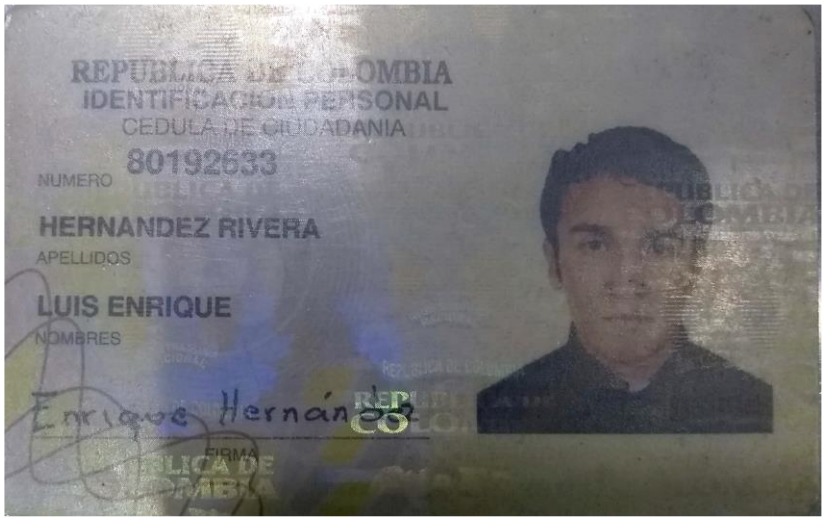
PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170546



FIRMA DEL TITULAR 85986

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
80192633
HERNANDEZ RIVERA
APELLIDOS
LUIS ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1500112-42116557-M-0080192633-20030722
01258 03203A 01 146467661

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E841F9F4A85D0094

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 159812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022.		ACTA 06 Enero					
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: Enero 2023					
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE Mayo 2022 (Io)	INDICE Enero 2023 (Ii)	FACTOR DE AJUSTE (Ii/Io)	AJUSTE P=Po x (Ii/Io)	VALOR DEL AJUSTE
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	45.248.600					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87					
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**84.614.882**	118,700	128,270	1,0810	**91.468.687**	$ **6.853.805,00**
	IVA (19%)						$ **1.302.223,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE						$ **8.156.028,00**

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022.		ACTA 07 Febrero					
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: Febrero 2023					
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE MAYO 2022 (Io)	INDICE Febrero 2023 (Ii)	FACTOR DE AJUSTE (Ii/Io)	AJUSTE P=Po x (Ii/Io)	VALOR DEL AJUSTE
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	44.339.100					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87					
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**82.914.117**	118,700	130,400	1,0990	**91.122.615**	$ **8.208.498,00**
	IVA (19%)						$ **1.559.615,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE						$ **9.768.113,00**

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022.		ACTA 08 Marzo					
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: Marzo 2023					
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE MAYO 2022 (Io)	INDICE Marzo 2023 (Ii)	FACTOR DE AJUSTE (Ii/Io)	AJUSTE P=Po x (Ii/Io)	VALOR DEL AJUSTE
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	45.248.600					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87					
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**84.614.882**	118,700	131,770	1,1101	**93.931.786**	$ **9.316.904,00**
	IVA (19%)						$ **1.770.212,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE						$ **11.087.116,00**

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022.		ACTA 09 abril					
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: Abril 2023					
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE MAYO 2022 (Io)	INDICE Abril 2023 (Ii)	FACTOR DE AJUSTE (Ii/Io)	AJUSTE P=Po x (Ii/Io)	VALOR DEL AJUSTE
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	45.248.600					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87					
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**84.614.882**	118,700	132,800	1,119	**94.666.018**	$ **10.051.136,00**
	IVA (19%)						$ **1.909.716,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE						$ **11.960.852,00**

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022.		ACTA 10 Mayo 2023					
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: Mayo 2023					
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE MAYO 2022 (Io)	INDICE Mayo 2023 (Ii)	FACTOR DE AJUSTE (Ii/Io)	AJUSTE P=Po x (Ii/Io)	VALOR DEL AJUSTE
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	45.248.600					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87					
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**84.614.882**	118,700	133,380	1,124	**95.079.469**	$ **10.464.587,00**
	IVA (19%)						$ **1.988.272,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE						$ **12.452.859,00**

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022.		ACTA 11 Junio 2023					
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: Junio 2023					
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE MAYO 2022 (Io)	INDICE junio 2023 (Ii)	FACTOR DE AJUSTE (Ii/Io)	AJUSTE P=Po x (Ii/Io)	VALOR DEL AJUSTE
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	45.248.600					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87					
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**84.614.882**	118,700	133,780	1,127	**95.364.608**	$ **10.749.726,00**
	IVA (19%)						$ **2.042.448,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE						$ **12.792.174,00**

RESUMEN DE AJUSTES	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL
ACTA 6	$ 6.853.805,00	$ 1.302.223,00	$ 8.156.028,00
ACTA 7	$ 8.208.498,00	$ 1.559.614,60	$ 9.768.112,60
ACTA 8	$ 9.316.904,00	$ 1.770.211,80	$ 11.087.115,80
ACTA 9	$ 10.051.136,00	$ 1.909.715,80	$ 11.960.851,80
ACTA 10	$ 10.464.587,00	$ 1.988.271,50	$ 12.452.858,50
ACTA 11	$ 10.749.726,00	$ 2.042.447,90	$ 12.792.174,00
TOTAL AJUSTES	**$ 55.644.656,00**	**$ 10.572.484,60**	**$ 66.217.140,70**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2023

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	**133,78**
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 10 de julio de 2023

FIRMA:

ROMULO EZEQUIEL DELGADO RAMOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
SUPERVISOR SIFA

pivingeniería
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

ACTA REAJUSTES 04 (junio 2023)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Numero del Contrato	4600013724 del 2023
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS
Valor del Contrato	Seiscientos trente millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte tres pesos m/c ($730.949.623,00)
Plazo inicial	5.5 meses es decir un exceder el 31 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio	01 de agosto del 2023
Adición No 1	Quinientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos m/c. ($584.431.420,00)
Adición No 2	Seiscientos setenta millones novecientos cuarenta mil quinientos ochenta y dos pesos ($70.940.582,00)
Proyección para ajustes.	Ochenta y ocho millones cero cincuenta y dos mil doscientos veinte nueve pesos ($88.052.229,00)
Valor actual del Contrato	Dos mil setenta y cuatro millones trescientos setenta y tres ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/c ($2.074.373.854,00)
Fecha de terminación Inicial	31 de diciembre del 2022
Prorroga No 1	1 mes, es decir hasta el 31 de enero del 2023.
Prorroga No 2	4 meses, es decir hasta el 31 de mayo del 2023.
Prorroga No 3	6 meses, es decir hasta el 30 de noviembre del 2023.
Fecha de terminación actual	30 de Noviembre del 2023.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL CONTRATO INICIAL							PRORROGA 1 -Adicional 1			PRORROGA 2 Adicional 2			CONDICIONES ACTUALIZADAS.				ACTA DE REAJUSTES 04							
PERSONAL PROFESIONAL																		Persona	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	200%		Valor Parcial.	Acumulado Parcial.
1	Director de Interventoria- Especialista grado 2	$ 6.529.000,00		100%	5,5	$ 35.909.500,00	4	$ 26.116.000,00	6	$ 39.174.000,00	1	$ 6.529.000,00	100%	15,5	$ 101.199.500,00	Persona	1	$ -	100%		$ -	$ -		
1	Profesional Residente de Interventoria - Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		100%	5,5	$ 29.477.800,00	4	$ 21.438.400,00	6	$ 32.157.600,00	1	$ 5.359.600,00	100%	15,5	$ 83.073.800,00	Persona	1	$ -	100%		$ -	$ -		
1	Profesional Ambiental- Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		100%	5,0	$ 26.798.000,00	4	$ 21.438.400,00	6	$ 32.157.600,00	1	$ 5.359.600,00	100%	15,0	$ 80.394.000,00	Persona	1	$ -	100%		$ -	$ -		
1	Profesional Social - Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		100%	5,0	$ 26.798.000,00	4	$ 21.438.400,00	6	$ 32.157.600,00	1	$ 5.359.600,00	100%	15,0	$ 80.394.000,00	Persona	1	$ -	100%		$ -	$ -		
PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO																								
1	Técnico 2- De apoyo para trabajo en oficina.	$ 2.241.300,00		100%	5,5	$ 12.327.150,00	4	$ 8.965.200,00	2,5	$ 5.603.250,00	1	$ 2.241.300,00	100%	12,0	$ 26.895.600,00	1	0	$ -	100%		$ -	$ -		
4	Tecnólogos en construcciones civiles- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		100%	5,0	$ 54.570.000,00	5	$ 54.570.000,00	2,5	$ 27.285.000,00	2	$ 2.728.500,00		10,0	$ 136.425.000,00									
1	Tecnólogos en construcciones civiles- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		100%	5,0	$ 13.642.500,00		$ -	6	$ 16.371.000,00				5,0	$ 30.013.500,00									
1	Tecnólogo SST- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		100%	5,0	$ 13.642.500,00	4	$ 10.914.000,00	2,5	$ 6.821.250,00	1	$ 2.728.500,00	100%	9,0	$ 31.377.750,00	1	0	$ -	100%		$ -	$ -		
1	Tecnólogo SST- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		100%	5,0	$ 13.642.500,00	4	$ 10.914.000,00	6	$ 16.371.000,00	1	$ 2.728.500,00	100%	9,0	$ 40.927.500,00	1	0	$ -	100%		$ -	$ -		
PERSONAL ADMINISTRATIVO		**Valor Actual**													$									
1	Secretario (a)	$ 1.100.000,00		100%	5,0	$ 5.500.000,00	4	$ 5.200.000,00	6	$ 7.800.000,00	1	$ 1.100.000,00	100%	9	$ 18.500.000,00	1	0	$ -	100%		$ -	$ -		
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)					$ 232.367.950,00		$ 180.864.400,00		$ 215.888.300,00					$ 629.200.650,00	FACTOR MULTIPLICADOR (8)			1,87					
	FACTOR MULTIPLICADOR (8)					1,87		1,87		1,87					1,87									
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (9)					$ 434.615.667,00		$ 338.459.528,00		$ 403.720.821,00					$ 1.176.605.216,00									
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	ACCIÓN MENS. (val.	CON (meses	VALOR PARCIAL ($)																		
(9)			(10)	(11)	(12)	(9)*(10)*(11)*(12) = (13)																		
	OTROS COSTOS DIRECTOS																							
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																								
1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos)	Unidad	$ 1.354.500,00	100%	5,0	$ 6.772.500,00	4	$ 5.418.000,00	6	$ 8.127.000,00	1	Unidad	100%	15,0	$ 20.317.500,00	Unidad			100%					
10	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	100%	5,0	$ 11.545.000,00	4	$ 9.236.000,00	0	$ -	10	Kit	100%	8,0	$ 20.781.000,00	Kit			100%					
5	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	100%	5,0	$ 6.927.000,00			6	$ 8.312.400,00				11,0	$ 8.312.400,00									
4	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	100%	5,0	$ 4.618.000,00			2,5					7,5	$ -									
OTROS COSTOS MENSUALES															$									
1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Mes	$ 5.823.000,00	100%	5,00	$ 29.115.000,00	4	$ 23.292.000,00	6	$ 34.938.000,00	1	Mes	100%	15,0	$ 87.345.000,00	Mes			100%					
11	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.000,00	100%	5,00	$ 24.530.000,00	4	$ 19.624.000,00	0	$ -	11	Unidad	100%	9,0	$ 44.154.000,00	Unidad			100%					
5	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.000,00	100%	5,00				6	$ 13.380.000,00				11,0	$ 13.380.000,00									
6	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.002,00	100%	5,00				2,5	$ 6.690.030,00				7,5	$ 6.690.030,00									
13	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.000,00	100%	5,00	$ 8.255.000,00	4	$ 6.604.000,00	0	$ -	13	Unidad	100%	9,0	$ 14.859.000,00	Unidad			100%					
7	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.000,00	100%	5,00				6	$ 5.334.000,00				11,0	$ 5.334.000,00									
0	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.000,00	100%	5,00				2,5	$ 1.905.000,00				7,5	$ 1.905.000,00									
1	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	Informe	$ 211.000,00	100%	5,00	$ 1.055.000,00	4	$ 844.000,00	6	$ 1.266.000,00	1	Informe	100%	15,0	$ 3.165.000,00	Informe			100%					
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO			VALOR																		
(13)			(20)			(13)*(20) = (21)																		
OTROS COSTOS DE UN SOLO PAGO																								
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional para el personal de administrativo de obra (se realiza reconocimiento por una sola vez)	Unidad	$ 739.000,00			$ 739.000,00		$ 739.000,00		$ 739.000,00	1	Unidad			$ 2.217.000,00	Unidad								
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS										OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS														
1	Asesorias Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicos, o cualquier asesoria adicional) se paga contra factura	Estimado	$ 10.902.312,00			$ 10.902.312,00		$ 10.902.312,00		$ 10.902.312,00	1	Estimado			$ 32.706.936,00	Estimado	0	$ -	100%		$ -	$ -		
1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	Estimado	$ 81.874.000,00			$ 81.874.000,00		$ 72.000.000,00		$ 63.452.350,00	1	Estimado			$ 217.326.350,00	Estimado	0	$ -	100%		$ -	$ -		
1	Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra (Interventoría) - PAPSO	Estimado	$ 1.424.962,00			$ 1.424.962,00				$ 1.424.962,00	1	Estimado			$ 2.849.924,00	Estimado	0	$ -	100%		$ -	$ -		
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	Estimado	$ 3.614.740,00			$ 3.614.740,00		$ 4.000.000,00		$ 3.614.740,00	1	Estimado			$ 11.229.480,00	Estimado	0	$ -	100%		$ -	$ -		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (6)						$ 179.827.514,00		$ 152.659.312,00		$ 160.085.794,00					$ 492.572.620,00									
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						$ 614.243.381,00		$ 491.118.840,00		$ 563.815.615,00					$ 1.669.177.836,00									
IVA = 19% * (C) = (D)						$ 116.706.242,00		$ 93.312.580,00		$ 107.124.967,00					$ 317.143.789,00									
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)						$ 730.949.623,00		$ 584.431.420,00		$ 670.940.582,00					$ 1.986.321.625,00									

$ 1.315.381.043,00	$ 1.986.321.625,00
$ 584.431.420,00	$ 670.940.582,00
Provisión para ajustes IPC Junio-Noviembre del 2023 (PROYECTADO)	$ 88.052.229,00
Valor Total Adición No 2	$ 758.992.811,00
Valor TOTAL DEL Contrato Interventoría.	$ 2.074.373.854,00

Provisión para ajustes IPC Junio-Noviembre del 2023 (PROYECTADO)	$ 88.052.229,00
Valor TOTAL DEL Contrato Interventoría.	$ 2.074.373.854,00

AJUSTE ACTA JUNIO 2023

(A) Costo Personal Junio	$ 45.248.660
(B) Factor Multiplicador	1,87
(C) = (A*B) Valor Acta Junio sin ajuste	$ 84.614.892
(D) Factor de Ajuste	1,127
(E) = (C*D) Valor Acta Junio Ajustada	$ 95.364.608
(F) = (E-C) Diferencia	$ 10.749.726
Valor total Acta ajuste 04 Junio 2023	**$ 10.749.726,00**
IVA = 19% * (P30) = (P31)	**$ 2.042.448,00**
Costo total Acta ajuste 04 Junio (P33)	**$ 12.792.174,00**

$ 55.644.856,00

$ 10.572.465,00

$ 66.217.141,00

1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de las tareas.

2. Para la determinación de los ítems unitarios correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el ponderado de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores no reembolsarán ningún tipo costo real y pleno presentación y aprobación de la factura o documento equivalente, según su costo real.

3. Al valor a pagar por "Tramón de hasta ocho del "tecnólogo", se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizada por parte del Supervisor designado por el Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. En valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y en ninguna será afectada por el Factor Multiplicador presentado por ésta. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.

4. Al valor a pagar por "Costos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados, con los cuales se atenderán los gastos directos del personal profesional y técnico, los cuales se reembolsarán según su costo real, pleno presentación de la factura. En todo caso sólo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Solo se pagarán los Gastos de viaje causados dentro de la zona de intervención del proyecto.

5. Al valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán eventualmente pleno presentación de la factura o documento equivalente, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

6. Al valor a pagar en el ítem "Ecnaycio de Interventoría" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas ordinarias que se emplean en el mercado. Este valor será fijo (precio) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Sin pagará contra factura.

7. Al valor a pagar por "Honorarios especializados" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor. Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas ordinarias que se emplean en el mercado. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Sin pagará contra factura.

8. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegara a materializar pagos referentes a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.

9. Los valores subrayados no se modifican, corresponden a montos ilcitorados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes.

NOTA FINAL: El valor del FACTOR MULTIPLICADOR, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.

FIRMAS:

ROMULO EZEQUIEL DELGADO RAMOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
SUPERVISOR SIFA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 17.07.2023

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000216591

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200013040	**NIT:** 8605102915	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** PIV INGENIERIA S.A.S
Nro CONTRATO: 4600013724	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 07.07.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500060193 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-8115	1002382	ADICION 2 INTERV PUENTES	10749726	UN	1,000	19%	1,1900	12.792.174,000

V/R TOTAL NETO	10.749.726,050
V/R TOTAL IVA	2.042.447,950
V/R TOTAL	12.792.174,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de union la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

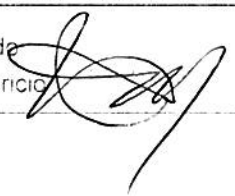
V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.
V.Bo.	Retención Empleados 1070
V.Bo.	Retención Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Esteban Bolivar Bedoya

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Franco Uribe . Juan Fernando

Morales Gomez . Jorge Mauricio



PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS
NIT 860.510.291-5
CR 12 96 81 OF 402
Tel: (1) 7443839 - Ext. 105
Bogotá - Colombia
contabilidad@pivingenieria.com
www.pivingenieria.com

Factura Electrónica de Venta
No. FEPV 124

Señores	Departamento De Antioquia		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 4099000
Dirección	CL 42 B 52 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/07/2023, 16:07
Expedición	17/07/2023, 16:21
Vencimiento	16/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Interventoría de Obra Publica de Infraestructura de Transporte. Acta de Reajustes No 4	1.00	10,749,726.00	19 %	10,749,726.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones doscientos setenta mil ochocientos doce pesos m/cte con veintitres cent.

Condiciones de Pago:
Crédito Clientes - Cuota No. 001 vence el 2023-08-16 por $ 12,270,812.23

Total Bruto	10,749,726.00
Iva Servicios 19%	2,042,447.94
Consultoría 2%	214,994.52
Rete Iva 15%	306,367.19
Total a Pagar	**12,270,812.23**

Observaciones:
Supervisor: Juan Fernando Franco Uribe
Correo Supervisor: juan.franco@antioquia.gov.co
Contrato No: 4600013724
Acta de Reajustes No 4
Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación, obras de protección y obras complementarias en puentes en la red vial departamental.

Favor Consignar a la Cuenta Corriente No 20705343665 Bancolombia

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764046728271 aprobado en 20230329 prefijo FEPV desde el número 98 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8,66
CUFE: 55b6f92bd6abd4d50176464899afeafe55fc14196f0e779ddd1c25984af36f22b425e9dcd39e794d8ac4de967b6919c3